

Santiago de Cali, Diciembre 28 de 2015

Doctor  
**EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA**  
Secretario de Educación Municipal  
Alcaldía de Santiago de Cali  
La Ciudad

**REF.: Fe de Erratas a la Resolución No. 4143.0.21.9184 del 23 de diciembre de 2015**

Por medio de la presente los miembros del comité de verificación del Banco de Oferentes, abajo firmantes, presentan las aclaraciones al informe de verificación, que se surtieron una vez fue publicado el informe y que sirvió de sustento para la expedición de la Resolución No. 4143.0.21.9184 del 23 de diciembre de 2015.

Las aclaraciones se hacen en virtud a la revisión de algunos casos presentados por los proponentes y que el equipo de verificación no tuvo en cuenta por error involuntario, o por fallos en las fórmulas de validación.

A continuación se presentan las aclaraciones realizadas, las motivaciones y el soporte de solicitud de reposición por medio del SAC (número de radicado del Sistema de Atención al Ciudadano):

- Que una vez publicado el acto administrativo de conformación del Banco de Oferentes, se evidenció que existió un error en el cruce de la información del Establecimiento Educativo INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA ICET quien no cumple con el requisito relacionado con el Percentil 20 superior, por tal razón, se hace necesario excluirlo del Banco de Oferentes.
- Que por un error en la publicación, la propuesta presentada por la FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MODERNO no hizo parte del listado, sin embargo, se aclara que la misma fue sujeto de verificación, sin embargo, no cumple con el Percentil 20 superior para las pruebas SABER del año 2014. Por tal razón no hace parte del Banco de Oferentes.
- Que la Institución Educativa INSTITUTO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO fue presentada por dos fundaciones diferentes, posteriormente, una de las fundaciones retiró su propuesta y realizándose la evaluación con la propuesta presentada por la FUNDACIÓN JOSÉ ANGEL HERRERA MORA, sin embargo, al momento de la expedición del acto administrativo, no se tuvo en cuenta a esta fundación, sino a la que retiro la propuesta, por lo que se hace necesario aclarar, que la propuesta presentada por esta institución CUMPLE con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes.
- Que la FUNDACIÓN ORDEN Y LIBERTAD presentó en su propuesta las instituciones educativas COLEGIO EL FUTURO DE LOS NIÑOS y

  
ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO SANTA CRUZ. Durante el proceso de verificación se determinó que el oferente no acreditó el certificado de existencia y representación legal y el vínculo entre el oferente y el establecimiento donde ofrece ofertar el servicio. Posteriormente, estando dentro del término presentó observaciones al informe de verificación, sin embargo, sólo se valoró la información referente al Colegio Orden y Libertad sin tener en cuenta que incluía el recurso de los dos colegios en cuestión. La observación se presentó a través del SAC 2015PQR50890 y SAC 2015PQR50891 del día 17 de diciembre de 2015. Por esta razón, la propuesta cumple con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes.

- Que la institución educativa COLEGIO TECNICO JUVENIL DEL VALLE No. 1, presentó dentro del término documento radicado en la ventanilla única SAC No. 2015PQR51220 del 18 de diciembre de 2015, mediante el cual aclaró la observación presentada en el informe de verificación, relacionada con la corrección al ítem de Preescolar en la Canasta Educativa, encontrando que cumple con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes.
- Que existió un error en la digitación del nombre de la institución educativa CENTRO DOCENTE MARIA DEL CARMEN, debido a que se había denominado como CENTRO DOCENTE MARISOL, sin embargo, se hace necesario aclarar, que corresponde la propuesta presentada por la FUNDEANGELES cumple con el CENTRO DOCENTE MARIA DEL CARMEN.
- Que el LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA cumple con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes desde el inicio del proceso de verificación, sin embargo, no fue incluido en el listado del Banco de Oferentes, por ello, se hace necesario aclarar, que esta institución cumple con las condiciones para hacer parte del Banco de Oferentes, tal como consta en el cuadro de verificación adjunto a la Resolución de conformación del Banco.
- Que la CORPORACION PSICOPEDAGOGICA DEL VALLE con la institución educativa LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, durante el proceso de verificación no acreditó la vinculación con el bien inmueble donde funciona el establecimiento educativo, sin embargo, dentro del término para presentar observaciones, a través del SAC No. 2015PQR51146 del 18 de diciembre de 2015 presentó la documentación que permite verificar la vinculación entre el establecimiento y la Corporación, por esta razón, cumple con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes.
- Que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INVESTIGACIÓN AGRICOLA FUNDESIA presentó observación, a través del SAC No. 2015PQR51043 del 18 de diciembre de 2015, ajustando el requerimiento de canasta y en consecuencia cumpliendo con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes, tal como consta en el cuadro de verificación adjunto a la Resolución de conformación del Banco. ju



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Que la FUNDACIÓN LEONARDO DA VINCI presentó dentro del término observaciones al informe de verificación, mediante documento radicado en el SAC No. 2015PQR51150 de fecha 18 de diciembre de 2015, con el que aportó el contrato de Comodato, aclarando al propiedad del inmueble en el que se presta el servicio y su vínculo con la fundación proponente. Por ello, cumple con los requisitos para hacer parte del Banco de Oferentes

En virtud de lo anterior, presentamos proyecto para su revisión y aprobación de la Resolución que aclara el Banco de Oferentes 2016.

Atentamente,

  
JOSE DANILLO BUITRAGO MUÑOZ  
Líder proceso de Cobertura

JEISON RUEDA MATURANA  
Profesional Universitario

  
FRANCIA RIVERA  
Abogada Asesora

  
LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO  
Abogada Contratista

CARLOS JULIO VALENCIA  
Profesional Contratista

ANA MARIA SOLANILLA  
Profesional Contratista

MARIA ELBI CASTILLO  
Profesional Contratista